



# **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

## **COMITÉ DE COMPRAS**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. ZAC-TSJ-IE-03-2018**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA EN SU SEGUNDA VUELTA.**

**APROBADAS POR EL COMITÉ  
DE COMPRAS EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16  
DE MARZO DE 2018**

# ÍNDICE DE BASES

## PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN SU SEGUNDA VUELTA.

<b>1.INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS Y SUS ASPECTOS GENERALES</b>	<b>6</b>
1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	6
1.2 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES	6
1.3 CONDICIONES DE LAS BASES	6
1.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	6
1.5 ORIGEN DEL RECURSO Y ALCANCE PRESUPUESTAL	6
<b>2.INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN</b>	
2.1 PRECIOS	6
2.2 ANTICIPOS	7
2.3 CONDICIONES DE PAGO	7
2.4 MONEDA QUE DEBERIA DE UTILIZARSE	7
2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS	7
2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	7
2.7 GARANTÍAS	8
A)GARANTÍA DE ANTICIPO	8
B)GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	8
C)GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	8
2.8 PENAS CONVENCIONALES	8
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>	
<b>3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</b>	<b>9</b>
<b>4.DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>10</b>
<b>5.PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRES CERRADOS)</b>	
5.1 PROPUESTA TÉCNICA	12

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA	13
<b>6.CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS</b>	
6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	14
6.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EN FORMA GENERAL	15
<b>7.DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN</b>	
7.1 DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	16
7.2 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	17
7.3 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	17
<b>8.FIRMA DEL CONTRATO</b>	
8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17
8.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO	18
8.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO	18
8.4RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	18
8.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	18
<b>9.NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y CONTROVERSIAS</b>	
9.1 NULIDAD	18
9.2 INCONFORMIDADES Y QUEJAS	18
9.3 CONTROVERSIAS	18
<b>10.ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS</b>	<b>19</b>
<b>11.EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN</b>	
11.1 JUNTA DE ACLARACIONES	19
11.2 ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	20
11.3 FALLO	21

<b>12.ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN</b>	<b>22</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>23</b>
ANEXO 1 FORMATO SUGERIDO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA	24
ANEXO 2 FORMATO SUGERIDO PARA LA CARTA PODER	25
ANEXO 3 FORMATO SUGERIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	26
ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO	27

**BASES  
INVITACIÓN ESTATAL  
ZAC-TSJ-IE-03-2018**

**Para la contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en su segunda vuelta.**

En reunión extraordinaria de fecha 16 del mes de marzo del año 2018 el Comité de Compras autorizó, Oficio de invitación, Bases, Anexo Técnico y techos financieros de la invitación número **ZAC-TSJ-IE-03-2018 para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia en su segunda vuelta, para el periodo de Mayo-Diciembre**, necesarios para resguardar las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas a través del Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en Palacio de Justicia con domicilio en Héroes de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, Código Postal 98160, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas 28 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y 58 apartado A fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2018, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el procedimiento de Invitación número **ZAC-TSJ-IE-03-2018 para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia en su segunda vuelta** conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**Para los efectos de esta Invitación se entenderá por:**

1. **Anexo Técnico:** documento en el cual se muestra una descripción detallada de los servicios de Seguridad y vigilancia en centros de trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, conforme a las especificaciones técnicas que **se señalan en el Anexo 1 de las presentes bases.**
2. **Servicios:** Seguridad y vigilancia.
3. **Convocante:** el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas;
4. **Invitación:** Invitación estatal número ZAC-TSJ-IE-02-2018 para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia.
5. **Ley Estatal:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas.
6. **Licitante adjudicado:** la persona física o moral a quien se le asigne el contrato;
7. **Licitantes:** las personas físicas o morales que participen en la presente **Invitación;**
8. **Tribunal:** Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

En la presente **Invitación** podrán participar personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y la **Ley**.

Es responsabilidad de los **Licitantes**, analizar detalladamente el contenido de estas bases a fin de elaborar su propuesta técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el **Convocante**.

En virtud a que es aplicable en la presente **Invitación** la **Ley Estatal**, es responsabilidad de los **Licitantes** conocer el contenido de la misma.

## **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS Y SUS ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

La cantidad, descripción de los **Servicios** objeto de esta **Invitación** y características técnicas, se consignan a detalle en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

### **1.2 COSTO Y FORMA DE OBTENER LAS BASES**

Las bases de la presente **Invitación**, podrán adquirirse de manera gratuita y consultarse en la página de internet en la dirección <http://www.tsjzac.gob.mx>. Así como en el domicilio del **Convocante**.

### **1.3 CONDICIONES DE LAS BASES**

Las condiciones contenidas en las bases de esta **Invitación**, así como las propuestas presentadas por los **Licitantes** no podrán ser negociadas o modificadas.

### **1.4 MUESTRAS**

No aplica.

### **1.5 CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Los servicios de seguridad y vigilancia en diversas áreas del Tribunal Superior de Justicia, especificaciones, características y sus cantidades, para la prestación del servicio objeto de esta **Invitación**, se consignan a detalle, en el **anexo técnico** que consta de 3 fojas por su lado anverso y forma parte integrante de las presentes bases.

### **1.6 ORIGEN DE RECURSOS Y ALCANCE PRESUPUESTAL**

La presente adquisición fue autorizada por el Pleno del Tribunal en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2018 y será cubierta con recursos provenientes del presupuesto federal (participaciones) con suficiencia en la partida 3381 servicios de vigilancia.

## **2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN**

### **2.1 PRECIOS**

Los **Licitantes** presentarán la propuesta económica teniendo en consideración todos los gastos implicados para poder prestar los **Servicios**, por lo que, posterior a la apertura de económica no podrán alterarse ni modificarse los precios ofertados y serán firmes hasta la prestación de los **Servicios**.

## 2.2 ANTICIPOS

En el presente procedimiento de adjudicación no se podrán otorgar anticipos.

## 2.3 CONDICIONES DE PAGO

El proveedor deberá expedir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el pago se realizará por mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 10 días contados a partir de su recepción y de la entrega de los **Servicios** a entera satisfacción del Convocante, de conformidad al **Anexo Técnico** de las presentes bases.

Los CFDI deberán de ser expedidos a nombre de:

Poder Judicial del Estado de Zacatecas  
Héroes de Chapultepec No. 2002  
Ciudad Gobierno C.P. 98160  
Zacatecas, Zacatecas  
R.F.C. PJE-840204-FK5  
Método de pago: 99 "Por definir".

Los **CFDI** deberán emitirse indicando cada uno de los destinos y contener el número de **Servicios** proporcionados, costo unitario e I.V.A. desglosado y para su trámite es requisito indispensable que el **Licitante** recabe la firma del Director de Recursos Materiales o administrativo responsable.

Los archivos electrónicos XML y PDF de los CFDI deberán enviarse al correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com), además de presentarse impresos en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la **Ley**, el pago se realizará en moneda nacional contra la entrega de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales vigentes en un plazo no mayor de 10 días contados a partir de la recepción de los **Servicios**, recibidos a entera satisfacción del **Convocante**.

## 2.4 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

Los **Licitantes** deberán presentar su oferta económica en moneda nacional (pesos mexicanos).

## 2.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de los **Servicios** objeto de la presente **Invitación**, serán cubiertos por el **Licitante adjudicado**.

## 2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **Licitante adjudicado** asumirá la responsabilidad total si infringen derechos de terceros sobre patentes y marcas, liberando de toda responsabilidad al **Convocante**.

## 2.7 GARANTIAS

#### **A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos por lo tanto no será aplicable esta garantía.

#### **B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el artículo 34 fracción III y 35 fracción I la **Ley Estatal**, los **Licitantes ganadores** deberán otorgar la garantía relativa al cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**.

El **Licitante adjudicado** deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato, en la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, dentro de los cinco días posteriores a la firma de dicho instrumento legal.

Una vez concluida la entrega total de los **Servicios**, esta será liberada sólo por autorización expresa y por escrito de la titular de la Oficialía Mayor del **Tribunal**.

Esta garantía deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

#### **C) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

EL Licitante ganador se compromete a prestar el servicio en los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el anexo 1 de estas bases.

### **2.8. PENAS CONVENCIONALES**

Si el **Licitante ganador** incurre en mora en la prestación de los **Servicios** establecidos en el contrato por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional equivalente al monto que resulte de aplicar el cinco al millar diario a la cantidad que importen los **Servicios** no proporcionados, por cada día natural de desfasamiento.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto **3.2** de estas bases, quedaran condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice el **Tribunal**. La pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Servicios** en la fecha convenida, el **Licitante adjudicado**, podrá solicitar por escrito al **Convocante**, prorroga en el tiempo de prestación de los mismos, reservándose este, el derecho de otorgar o no dicha prorroga, y en su caso, aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.



## ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

### 3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- A) Los **Licitantes** deberán presentar su propuesta técnica y económica **EN SOBRES POR SEPARADO**, debidamente cerrados e identificados con el nombre de la persona moral y el número de la **Invitación**;

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del **Licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas.

- B) Para la presentación de las propuestas los **Licitantes** deberán considerar los alcances y especificaciones de los **Servicios** que se encuentran contenidos y señalados en el **Anexo Técnico** de las presentes bases y las modificaciones y aclaraciones que se hubieren acordado en la correspondiente junta de aclaraciones.
- C) Los documentos deberán presentarse en original, preferentemente en papel membretado del **Licitante** y foliados, ya que el **Convocante** no se hace responsable en caso de pérdida o extravío;
- D) Los documentos se presentarán escritos en computadora o máquina de escribir, de tal forma que los datos contenidos sean claros y legibles, por lo que no se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras;
- E) En las presentes bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia, en caso de no indicar, se tendrán que presentar documentos originales;
- F) Los documentos de la propuesta técnica y económica serán firmados por el representante legal de la empresa **Licitante** tratándose de personas morales y en caso de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello;
- G) No será motivo de descalificación si se omite la firma en alguno o algunos de los documentos de su propuesta, siempre y cuando no se trate de los que requieren de firma obligatoria;
- H) En las presentes bases se indicarán los documentos que por el contenido y alcance legal de su información, requieren obligatoriamente de firma, y de no presentarse así, será motivo de desechamiento de la propuesta;
- I) Los **Licitantes** invariablemente deberán cotizar precios netos en moneda nacional con el I.V.A. desglosado especificando el monto total de la propuesta económica con número y letra; firmes durante el abastecimiento de los **Servicios** debiendo incluir en su oferta los descuentos que además presente. No se aceptarán descuentos adicionales al precio fuera de la propuesta económica. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos;

- J) Los **Licitantes** deberán considerar los plazos de la entrega de los **Servicios** establecidos en las presentes bases;
- K) Los **Licitantes** deberán incluir en **dos sobres por separado**, los documentos señalados en los **puntos 5.1 Propuesta técnica y 5.2 propuesta económica** de las presentes bases. En caso de utilizar carpetas con argollas, engargolado, broches, etc., se deberá tener cuidado que las perforaciones hechas en los documentos no impidan su legibilidad; por lo que no se aceptarán documentos en los que no se aprecie de forma íntegra su contenido.
- M) Los **Licitantes** sólo podrán presentar una propuesta técnica y económica por **Invitación**, y
- N) Los formatos que se incluyen en las presentes bases son sugeridos con el fin de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, no son de uso obligatorio para los **Licitantes**, por lo que deberán presentar sus documentos e información de forma clara conforme a lo requerido por el **Convocante**.

#### 4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación distinta a la comprendida en la propuesta técnica y económica que deberán presentar los **licitantes** en el acto de presentación y apertura de propuestas será la siguiente:

- A) Original y copia del acta constitutiva, que acredite la existencia legal y el objeto de la empresa, el cual deberá ser acorde a los Servicios licitados y con una antigüedad de por lo menos 5 años anteriores a la presente invitación, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio, así como modificaciones en su caso. En caso de tratarse de persona física, deberá presentar acta de nacimiento y copia de identificación oficial legible, que podrá ser credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla liberada del servicio militar nacional.
- B) En caso de persona moral, original y copia del poder notarial mediante el cual se acredite la personalidad del representante legal de la empresa y una copia legible de la identificación oficial del representante legal (podrá ser: credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla liberada del servicio militar nacional).
- C) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas técnicas y/o económicas. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- D) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de

Zacatecas o con gobiernos de otras Entidades Federativas o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia a partir de un año anterior a la fecha de celebración del acto de presentación de propuestas y apertura técnica y económica de la presente invitación. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.

- E) Carta poder simple con dos testigos a favor de quien se presente a los actos, en caso de no ser el representante legal de la empresa o la persona física según corresponda, y copia legible de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- F) Original del escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 de la Ley Estatal. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- G) Presentar en original y preferentemente en papel membretado escrito el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Ley Estatal. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- H) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases de la **Invitación** ZAC-TSJ-IE-02-2018 y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Este documento obligatoriamente requiere de firma.
- I) Original para cotejo y copia de la autorización y registro expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Nacional, si la empresa trabaja en más de una entidad federativa de acuerdo al artículo 52 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y original para cotejo y copia de la autorización otorgada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas con las modalidades de “Servicios de Vigilancia en inmuebles y “Protección de Personas” mediante el cual autoriza los Servicios de seguridad privada en dicha entidad.
- J) Presentar copia de los informes mensuales de los meses de diciembre 2017, enero del 2018, que se presentan ante la Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en el Art. 62 fracción III de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, del cual se derivan las Disposiciones anexas a su registro vigente ante dicha Secretaría.
- K) Presentar copia de la constancia emitida por la Secretaría de Seguridad Pública por conducto de la Dirección de Registro Información y Control de la Empresas de Seguridad Privada en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante dicha autoridad.

- L) Escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa cumple con todas las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y demás leyes aplicables en la materia derivadas de la misma. Este documento obligatoriamente requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- M) Original y copia de la declaración fiscal anual 2016.
- N) Copia certificada del alta patronal ante el IMSS.
- O) Presentar copia simple del comprobante de domicilio de la empresa, el cual deberá de estar a nombre de la empresa participante (recibo de predial, agua, luz y/o teléfono).
- P) Presentar la cedula del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación).
- Q) Presentar documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, podrá ser la opinión emitida del portal del SAT, la cual deberá de ser en sentido afirmativo y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presente Invitación.
- R) Presentar escrito o constancia de no adeudo de cuotas emitida por autoridad competente en materia de seguridad social (IMSS) así como de no adeudo del impuesto sobre la nómina, tal documento deberá de contar con una fecha de expedición no mayor a treinta días.
- S) Constancia de situación fiscal del Contribuyente en la que se muestre la actividad preponderante de la empresa la cual deberá de corresponder a los Servicios objeto de la presente invitación.

Los documentos legales y administrativos en original, se devolverán al término del acto de apertura de ofertas técnicas y económicas, después de haber sido debidamente cotejados.

La documentación original respectiva podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas.

## **5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRES CERRADOS)**

### **5.1 PROPUESTA TÉCNICA**

- A) Original y preferentemente en papel membretado escrito mediante el cual presente su propuesta técnica (formato libre) estableciendo en forma detallada, completa y sin abreviaturas la descripción y especificación de los **Servicios**, características y cantidades de los recursos e insumos a utilizar para la prestación de los **Servicios** de conformidad a lo solicitado en el **anexo 1** de éstas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- B) No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta que contenga todas las partidas que conforman el lote.
- C) Original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, la garantía de los **Servicios**, comprometiéndose a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el **anexo 1**. Este documento **obligatoriamente** requiere de firma, de omitirla será motivo de descalificación.
- D) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad de que tiene la capacidad técnica, financiera y giro de la empresa para dar cumplimiento del contrato que llegara a contraer con el **Tribunal. Obligatoriamente firmado.**
- E) Currículo actualizado de la empresa **obligatoriamente firmado** en el cual deberá incluir la siguiente información:

Datos generales del proveedor con domicilio y teléfonos, así como sucursales.

Indicar sus 5 principales clientes con domicilio y teléfonos.

Presentar tres cartas de recomendación de los clientes a quienes prestan el servicio actualmente, debidamente firmadas por gerentes generales, propietarios o directores en caso de tener contrato con alguna dependencia gubernamental, con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la apertura de esta **invitación**, en su defecto podrá presentar copia simple de 3 contratos vigentes en el año 2017 debidamente firmado por las partes que lo suscriben.

El **Tribunal** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la documentación presentada en este punto.

- F) Escrito, bajo protesta de decir verdad, por el que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que durante la vigencia del contrato que celebre con el **Tribunal**, se obligará a mantener afiliado a la seguridad social a las personas que proporcionarán el servicio, cumpliendo con el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que asimismo se hace responsable de todas las obligaciones laborales que se deriven con su personal. **Obligatoriamente firmado**
- G) Documento bajo protesta de decir verdad que los elementos que se designen para proporcionar **Servicios** al **Tribunal** contarán con cartas de no antecedentes penales. **Obligatoriamente firmado.**

- H) Documento bajo protesta de decir verdad que los elementos que se designen para proporcionar **Servicios** al **Tribunal** contarán con conocimiento en defensa personal, protección civil, en primeros auxilios y en uso y manejo de equipo contra incendios. **Obligatoriamente firmado.**
- I) Documento bajo protesta de decir verdad que los elementos que se designen para proporcionar **Servicios** al **Tribunal** contarán con edad de entre 20 (veinte) y 45 (cuarenta y cinco) años de edad. **Obligatoriamente firmado.**
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los **Servicios** a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria en la Entidad, oficinas, vehículos para supervisión, recursos administrativos, procedimientos, equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado y que en caso de notificarle la solicitud del remplazo de algún elemento, se obliga a realizar el cambio en menos de 24 horas para cumplir con el servicio a satisfacción del **Tribunal**. (El tribunal se reserva el derecho de verificar que la empresa cuente con lo antes señalado)

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

- A) Original del escrito donde presente su propuesta económica, conforme al punto 3, incisos A), F), I) y L) de estas bases, en moneda nacional, a precios fijos, en papel membretado, firmada por su representante legal, de manera clara y precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme al **Anexo 3**. Este documento **obligatoriamente requiere de firma**, de omitirla será motivo de descalificación, deberá contemplar por lo menos lo siguiente:

- 1.- No. de lote
- 2.- Servicio a proporcionar
- 3.- Número de elementos
- 4.- Precio unitario
- 5.- Subtotal
- 6.- I.V.A.
- 7.- Importe total expresado en número
- 8.- Importe total del lote en número y letra.

Cheque cruzado o póliza de fianza por un importe del 5% del monto de la propuesta económica sin incluir I.V.A., a favor del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, mediante el cual garantice el sostenimiento de su propuesta económica.

En la propuesta deberá indicar claramente los descuentos en su caso. Los precios deben incluir todos los costos involucrados, ya que no se aceptará ningún cargo extra.

Si de la revisión detallada de la propuesta económica, se presenta un error de cálculo en las sumas, únicamente habrá lugar a su rectificación por parte del Convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo cual se hará constar en el acta o dictamen correspondiente.

## 6 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

### 6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas son los siguientes:

- A) Las propuestas serán evaluadas considerando las especificaciones, características técnicas, calidad, tiempo de entrega, garantía, condiciones de entrega y demás circunstancias establecidas en las presentes bases, calificando sólo aquellos que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- B) Las propuestas económicas se compararán considerando las condiciones ofrecidas por los licitantes, siempre que las propuestas cumplan con lo establecido en las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- C) No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje para la evaluación.
- D) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la partida, su propuesta será desechada y se adjudicará a la siguiente proposición más baja en precio.
- E) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los Bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

### 6.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- A) La adjudicación de los **Servicios solicitados** se efectuará por lote a un solo licitante, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de estas bases.
- B) El contrato será adjudicado a la persona que entre los participantes en la **Invitación** reúnan los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas y satisfagan los aspectos de oportunidad, calidad y precio;
- C) El **Convocante** podrá dejar de considerar para efectos de adjudicación los precios no aceptables o inconvenientes;
- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la **Ley Estatal**; y

- E) Si existiere empate en precio de dos o más proposiciones derivado de la evaluación económica, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Convocante** en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá un boleto resultando el **Licitante adjudicado**, en presencia de los **licitantes** que asistieren.

### 6.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS EN FORMA GENERAL

El **Convocante** en su dictamen técnico y económico, desechará las propuestas que como resultado de la revisión detallada, se encuentren en alguna de las siguientes hipótesis:

- A) Cuando no presenten su propuesta técnica y económica, conforme a lo señalado en el punto **3** de estas bases, “forma de presentar las propuestas técnicas y económicas”;
- B) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria, en las bases de esta **Invitación**, garantías solicitadas y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- C) Cuando omita presentar alguno de los documentos señalados en el punto **4** de estas bases;
- D) Cuando omitan incluir en el sobre de la propuesta técnica y económica, alguno de los documentos o información señalados en los puntos **5.1** y **5.2** de estas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones; o que habiéndose presentado esta contenga tachaduras, enmendaduras o perforaciones que impidan su legibilidad.
- E) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo;
- F) Por omitir la firma en alguno de los documentos en que se indique obligatoria;
- G) Por actos realizados que contravengan a lo dispuesto por la **Ley Estatal** así como lo establecido en las presentes bases;
- H) Por presentar en su propuesta técnica y económica, dos o más opciones para el mismo Lote y/o **Invitación**;
- I) En caso de que los **Servicios** ofertados no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico** de estas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- J) Cuando la información presentada en su propuesta técnica y/o económica resulte falsa, o bien exista alguna incongruencia o se advierta alguna irregularidad;



- K) A las empresas participantes que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado en común;
- L) Cuando las propuestas económicas rebasen el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Bienes**;
- M) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar los precios de los **Servicios** objeto de esta **Invitación**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**;
- N) Cuando en su propuesta técnica incluyan precios y costos;
- O) Cuando el objeto social, actividad, ramo o giro comercial del **licitante** no corresponda al objeto del presente proceso de **Invitación**.
- P) Cuando los **Licitantes** no presenten sus propuestas incluyendo la totalidad de los **Servicios** que integran la partida que coticen, de conformidad con lo indicado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.
- Q) Cuando los **licitantes** no acepten en el acto de emisión de fallo la corrección de cálculos por errores aritméticos detectados en la revisión detallada de propuestas.
- R) Cuando la actividad preponderante registrada ante el SAT, no coincida con los servicios requeridos en la presente Invitación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desechamiento de las propuestas y se hará del conocimiento del **Licitante**, asentándose en el dictamen correspondiente.

## **7. DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS, CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

### **7.1 DIFERIMIENTO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

- A) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta **Invitación**, cuando existan causas de fuerza mayor;
- B) El **Convocante** podrá diferir los actos de esta **Invitación**, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, que hará constar en acta circunstanciada, notificando a los **Licitantes** ya sea a través de oficio, correo electrónico, en la página oficial de internet o vía telefónica, y
- C) El **Convocante** podrá diferir el o los actos de la Invitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestiones técnicas establecidas en las presentes bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los **Licitantes**.

## 7.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se procederá a cancelar esta **Invitación** por los siguientes motivos:

- A) Por caso fortuito o de fuerza mayor, y
- B) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir los **Servicios** y de continuarse con el procedimiento se puedan afectar los intereses del **Tribunal** y de los propios **Licitantes**.

## 7.3. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

Se declarará desierta la **Invitación** en forma general en los supuestos siguientes:

- A) Si en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas no se presentan cuando menos tres propuestas susceptible de analizarse técnicamente;
- B) Se declarará desierta la **Invitación** cuando las ofertas económicas rebasen el techo presupuestal máximo autorizado para la adquisición de los **Servicios**, y
- C) Se declarara desierta la **Invitación** si las propuestas evaluadas no cumplen con las especificaciones solicitadas en las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

### 8.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La contratación de los **Servicios** será por cantidades previamente determinadas conforme al **Anexo Técnico** de estas bases.

El **Licitante adjudicado**, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal**, ubicadas en el Palacio de Justicia en un horario de 9:00 a 14:00 horas, Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas, Zac., a suscribir el contrato respectivo de conformidad, con lo establecido en la **Ley**, el **Reglamento de la Ley** y las presentes bases. Modelo de contrato **Anexo 4**.

Los **Licitantes ganadores** que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no se presentaran a firmar el contrato en el plazo que establece la **Ley Estatal**, perderán el derecho de formalizarlo por lo que se cancelará el pedido, asignándolo al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar. El contrato será rescindido cuando el proveedor no otorgue fianza para el cumplimiento del contrato según los términos que señala el punto 2.7 **inciso B** de éstas bases

### 8.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO

De los contratos que se deriven de la presente **Invitación**, se podrá incrementar la cantidad de **Servicios**, mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos del artículo 43 de la **Ley Estatal**, siempre que el precio de los **Servicios** sea igual al originalmente pactado.

### **8.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El **Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Invitación** en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor y que de continuar con el incumplimiento, se ocasione algún daño o perjuicio al **Tribunal** o bien, cuando el **Licitante adjudicado** no entregue los **Servicios** solicitados en las fechas y lugar establecido, previa notificación y audiencia.

### **8.4 RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito del Tribunal.

### **8.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Servicios** originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al **Tribunal**, éste podrá dar por terminado anticipadamente el contrato.

## **9 NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES, QUEJAS Y CONTROVERSIAS.**

### **9.1 NULIDAD**

Aquellos actos que se realicen entre el **Convocante** y los **Licitantes** en contravención a lo dispuesto por la **Ley Estatal** y demás disposiciones que de ellos se deriven serán nulos.

### **9.2 INCONFORMIDADES Y QUEJAS**

El **Licitante** podrá inconformarse por escrito ante el Órgano de Control Interno del Poder Judicial del Estado de Zacatecas

### **9.3 CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

## **10. ASPECTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS**

Los eventos y actos de la presente **Invitación** se desarrollarán en la biblioteca del Palacio de Justicia sito en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Administrativa, Código Postal 98160 en Zacatecas, Zacatecas y se recomienda presentarse con 30 minutos de anticipación a los eventos para el registro de los **Licitantes** y revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los actos que deriven de esta **Invitación** serán presididos por la titular de la Oficialía Mayor del **Tribunal**, quien será la facultada para tomar las decisiones durante la realización y desarrollo de los eventos, misma que podrá ser representada con la delegación de sus atribuciones por alguno de los miembros del Comité de Compras.

En caso de así requerirlo el **Convocante** se reserva el derecho de disponer de un receso en cualquier acto o evento a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

A todos los eventos de la **Invitación** se presentará el representante legal tratándose de personas morales, y en el caso de personas físicas, por quien legalmente este facultado para ello.

Cuando se designe a un tercero para que asista a los eventos de la **Invitación** deberá presentar carta poder simple con la cual acredite su personalidad, firmada por quien legalmente tenga facultades para delegar esta responsabilidad, de igual manera se deberá de anexar a este poder copia legible de la identificación oficial vigente de quien lo otorga y de quien lo recibe (credencial de elector, pasaporte mexicano vigente o cartilla del servicio militar), acreditación que deberá presentar en el momento del registro.

En caso de no presentar los documentos que acrediten dicha personalidad, podrá estar presente pero sin derecho a voz.

Podrán asistir a los diferentes eventos y actos de la presente **Invitación**, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 11. EVENTOS Y ACTOS DE LA INVITACIÓN

### 11.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, se llevará a cabo la junta de aclaración de las mismas el día 3 de abril del 2018 a las 10:00 horas y los **Licitantes** podrán optar por asistir o no a la misma, sin embargo, los acuerdos derivados de ella son obligatorios y forman parte integrante de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **será requisito indispensable** presentar un escrito, en el que expresen

su interés en participar en la **Invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Para el acto de la junta de aclaraciones de las bases, el **Convocante** exhorta a los **Licitantes** que tuvieren dudas o preguntas, plantearlas con oportunidad a más tardar a las 10:00 hrs. del día **2 de abril de 2018**, poniéndose a su disposición el correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com) para recibir sus dudas o preguntas. En caso de que las solicitudes de aclaración se entreguen personalmente se recibirán en la Dirección de Recursos Materiales del **Tribunal** o vía fax al 01 (492) 92 5 67 71.

En el acto de la junta de aclaraciones se dará respuestas a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido en tiempo, además de quedar asentadas las que surjan durante el evento, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. En caso de así requerirlo el **Convocante**, se reserva el derecho de disponer de un receso a efecto de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

Siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**, el **Convocante** en esta etapa también podrá modificar aspectos establecidos en estas Bases. Estas modificaciones formarán parte integrante de las presentes Bases y deberán ser consideradas por los **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

## **11.2 ACTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La recepción de documentación legal y administrativa, de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas en el que podrán participar los **Licitantes** interesados, se llevará a cabo el día **10 de abril de 2018 a las 10:00 hrs.**

Una vez recibidas las propuestas y la documentación distinta de éstas, en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Se pide a los **Licitantes** su puntual asistencia a este acto en la fecha y horario establecido en las presentes bases, ya que una vez iniciado no se permitirá la entrada a ningún **Licitante** ni observador, o servidor público ajeno al acto y aquellas que se encuentren presentes sólo se podrán ausentar con autorización de quien presida.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

- A) Los **Licitantes** entregarán su propuesta técnica y económica en **dos sobres respectivamente y cerrados**. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del **Licitante**, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas;

- B) Se revisará y cotejará en forma cuantitativa la documentación legal y administrativa presentada por los **Licitantes** de conformidad con lo solicitado en el punto 4 de estas bases, y las copias quedarán bajo custodia del **Convocante**. Los originales se devolverán durante el acto a los **Licitantes**;
- C) Se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 5.1 y 5.2 de estas bases respectivamente, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- D) Si asistiere por lo menos un **Licitante** y dos servidores públicos del **Convocante** presentes en dicho acto, firmarán las propuestas técnicas y las propuestas económicas que fueron recibidas para su posterior análisis y evaluación;
- E) Quien presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los **Licitantes** al acta respectiva, debiendo en este caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- F) En esta etapa el **Convocante** definirá la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, y
- G) En el acto se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración de este evento, en la que se hará constar las propuestas presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual será firmada por los asistentes. La falta de firma por parte de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos.

### 11.3 FALLO

De conformidad con el artículo 36 de la **Ley Estatal**, la fecha, hora y lugar en que será emitido el fallo de esta **Invitación** se dará a conocer al término del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

El fallo contendrá la relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación; la relación de **Licitantes** cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; el nombre del o los **Licitantes** a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **Licitante**. En su caso las partidas declaradas desiertas se harán constar en este documento.

El fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los **Licitantes** que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva la cual será firmada por los asistentes. La falta de firma de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la página de internet del **Tribunal** el mismo día en que se emita.

## 12. ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas que se deriven del procedimiento de **Invitación**, serán rubricadas y firmadas por lo menos por un **Licitante** si asistiere alguno y por lo menos dos servidores públicos del **Convocante**, en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de **Invitación**, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio de Justicia situado en: Boulevard Héroes de Chapultepec número 2002 Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98160, por un término no menor de 5 días hábiles; además en la dirección electrónica <http://www.tsjzac.gob.mx>, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

**L.A.E. MARIA CONCEPCIÓN IRENE GARCIA ALMEIDA**  
OFICIAL MAYOR

**LIC. EMMANUEL ALEJANDRO GARCÍA DE HARO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SECRETARIO EJECUTIVO

**L.S.C.A. OFELIA FUENSANTA RENDÓN HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE INFORMÁTICA  
Y VOCAL

**C.P. JUAN MANUEL CORREA CASTILLO**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y VOCAL

**LIC. RAÚL CARRILLO DEL MURO**  
ASESOR JURIDICO

**L.C. ROSA ELENA SAUCEDO MAURICIO**  
DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

**ANEXO TÉCNICO**  
**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN**

LOTE	NÚMERO DE ELEMENTOS	DESTINO (CENTRO DE TRABAJO)	DOMICILIO	DÍAS A LABORAR A LA SEMANA	ELEMENTOS / HORARIO
<b>LOTE DE PARTIDAS</b>					
<b>1</b>	3	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA_	AV. HIDALGO NO. 699 COLONIA CENTRO	7	1 ELEMENTOS DE 8:00 HRS. A 15:00 HRS. y 17:00 A 20:00 LUN-VIERNES 1 ELEMENTO DE 24 HRS CONTINUAS Y 1 ELEMENTO PARA OTRO PERIODO IGUAL LUNES -DOMINGO
	2	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TSJ	AV. HIDALGO NO. 106 CENTRO	7	1 ELEMENTO DE 24 HRS CONTINUAS Y 1 ELEMENTO PARA OTRO PERIODO IGUAL LUNES - DOMINGO
	6	PALACIO DE JUSTICIA	BOULEVARD HEROES DE CHAPULTEPEC 2002 CIUDAD GOBIERNO ZACATECAS, ZAC. C.P.98160	7	2 ELEMENTOS DE 24 HRS CONTINUAS Y 2 ELEMENTOS PARA OTRO PERIODO IGUAL LUNES -DOMINGO 2 ELEMENTOS DE 7:30 A LAS 17:00
	1	CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR SUPERVISADA	H. Colegio Militar, no. 118-B Colonia Sierra de Alica. C.P. 980S0, Zacatecas, Zac.	7	1 ELEMENTO 9:00 HRS A 20:00 HRS LUNES A DOMINGO CON RECESO DE DOS HORAS
	1	SALAS DE ORALIDAD	CERESO DE CIENEGUILLAS ZAC.	6	1 ELEMENTO 7:30 HRS A 17:30 HRS LUNES A SABADO
	2	JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO	BOULEVARD HEROES DE CHAPULTEPEC 2002-A CIUDAD GOBIERNO ZACATECAS, ZAC. C.P.98160	7	1 ELEMENTO DE 24 HRS CONTINUAS Y 1 ELEMENTO PARA OTRO PERIODO IGUAL LUNES -DOMINGO
	2	JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	BOULEVARD HEROES DE CHAPULTEPEC 2002-A CIUDAD GOBIERNO ZACATECAS, ZAC. C.P.98160	5	2 ELEMENTOS DE 7:30 HRS A 17:30 HRS LUNES A VIERNES
	2	JUZGADOS CIVILES Y OFICIA DE PARTES DE FRESNILLO, ZAC.	CALLE MORELOS NO. 226 NORTE FRESNILLO, ZAC.	5	1 ELEMENTOS DE 7:00 HRS A 16:00 HRS Y 1 ELEMENTO DE 9:00 A 00:00 CON RECESO DE UNA HORA LUNES A VIERNES
	3	Juzgados Familiares de Fresnillo Zac., Centro Regional de Justicia Alternativa de Fresnillo Y Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Fresnillo	Lienzo Charro s/n Colonia Lienzo Charro, Fresnillo, Zacatecas	5 Y 7	1 ELEMENTO DE 7:30 HRS. A 17:30 HRS. DE LUNES A VIERNES. 1 ELEMENTO DE 24 HORAS CONTINUAS DE LUNES A DOMINGO. Y OTRO PARA OTRO PERÍODO IGUAL DE 24 HORAS CONTINUAS DE LUNES A DOMINGO.
	1	Juzgado Mercantil de Fresnillo y Oral Mercantil de Fresnillo	CALLE MORELOS NO. 219 NORTE FRESNILLO, ZAC.	5	1 elemento de 7:30 hrs. a 17:30 hrs. de lunes a viernes.
1	Centro de Convivencia Familiar Supervisada de Jerez	Calle Benito Juárez no. 3 Colonia CNOP, Jerez Zac.	7	1 elemento de 9:00 hrs a 18:00 de lunes a viernes. Sábado y Domingo de 10:00 hrs a 18:00 hrs	



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

1. Cada elemento asignado a los diferentes destinos deberá portar el uniforme con logotipo de la empresa y gafete de identificación con fotografía reciente.
1. Cada elemento contará con las herramientas necesarias para el buen desempeño de sus labores, como mínimo las señaladas en este anexo.
2. Realizar en forma diaria los reportes por escrito de los **Servicios** realizados e incidencias ocurridas en el turno correspondiente, los cuales formarán parte de una bitácora diaria por destino o centro de trabajo que conservará el **Licitante** adjudicado, pudiéndosele requerir en cualquier momento por parte de la Dirección de Recursos Materiales. En el caso de hechos graves o relevantes deberá informar al instante al titular del área, independientemente del aviso que deba darse a los **Servicios** de emergencia correspondientes.
3. Contar con elementos suficientes para relevo en caso de ausencias por enfermedad y permisos de cualquier tipo, los cuales deberán suplirse en un máximo de una hora.
4. Reemplazar de inmediato el elemento que no cumpla sus funciones, desobedezca los reglamentos, disciplina y lineamientos del centro de trabajo.
5. Rotar al personal de acuerdo a las necesidades de cada centro de trabajo.
6. Participar conjuntamente con el personal responsable de las brigadas de protección civil en cada centro de trabajo, en todas las acciones y operativos que se realicen.
7. Es obligatorio no dejar descubierto el servicio en el cambio de horario, de lo contrario se procederá a descontar la inasistencia.

## CONDICIONES DE OPERACIÓN.

### 1.- **Uniformes**

Camisola;  
Pantalón;  
Chamarra;  
Cinturón;  
Zapatos o botas color negro consuela antiderrapante;  
Gorra con insignia y  
Gafete con fotografía, la cual deberá portar a la vista durante su jornada laboral.

### 2.- **Equipo mínimo necesario**

Tolete o derivados;  
Equipo de radiocomunicación y/o equivalente;  
Lámpara;  
Gas lacrimógeno;  
Tablas de soporte;  
Hojas de reportes y  
Números telefónicos de emergencia.

**ANEXO 1**  
**Formato de Propuesta Técnica**

NÚMERO DE ELEMENTOS	DESTINO	DOMICILIO	DIAS A LABORAR	ELEMENTOS HORARIO

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma del  
representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.**

## ANEXO 2

### Formato de Carta Poder

(Nombre quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del Licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que en mi nombre y mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de la junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que deriven de dichos actos, con relación a la **Invitación** Número: \_\_\_\_\_ Convocada por el Comité de Compras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

### (Lugar y Fecha de expedición)

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma, domicilio de  
quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma, domicilio de quien  
recibe el poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma.

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma.

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.

## ANEXO 3

### Formato para la presentación de la Propuesta Económica

Comité de Compras del Tribunal Superior de  
Justicia del Estado de Zacatecas  
**P R E S E N T E.**

(Lugar y Fecha)  
Número de Invitación

# DE ELEMENTOS	DESTINO	DIAS A LABORAR	PRECIO UNITARIO *	I.V.A. UNITARIO*	SUBTOTAL *	TOTAL *
<b>SUBTOTAL PROPUESTA MENSUAL *</b>						
<b>I.V.A.*</b>						
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA MENSUAL *</b>						
<b>Total Propuesta Mayo-Diciembre</b>						

\* Importe total de la propuesta con letra: ( \_\_\_\_\_ )

\* Los precios serán en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de los Bienes.

\*Datos obligatorios que debe contener en su propuesta económica.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma del  
representante legal

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del Licitante, en caso de ser persona física adecuar lo necesario.

## ANEXO 4

### Modelo de contrato

[En caso de persona física]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL COMPRADOR**”, Y POR LA OTRA EL C. \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y AMBOS COMO “**LAS PARTES**” CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

[En caso de persona moral]

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS** A TRAVÉS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO \_\_\_\_\_ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL COMPRADOR**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, Y AMBOS COMO “**LAS PARTES**” CUANDO ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- Declara “El comprador”:

- I.1 Que es un ente de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la administración de justicia, en términos del artículo 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.
- I.2 Que el Licenciado \_\_\_\_\_, Presidente del Tribunal Superior de Justicia designado por acuerdo del Pleno del Tribunal en sesión ordinaria de fecha \_\_\_\_\_, es el Representante Legal del Poder Judicial del Estado con fundamento en los artículos 98 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 13 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, quien se identifica con credencial de elector con folio \_\_\_\_\_.
- I.3 Que tiene la atribución de adquirir y proporcionar los bienes y servicios necesarios, a través de la Oficialía Mayor, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 30, fracciones XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

- I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos suficientes disponibles, no comprometidos, de origen [estatal o federal], en la partida presupuestal número [indicar número y nombre de la(s) partida(s) presupuestal(es)], autorizada(s) mediante [oficio o documento de referencia] de fecha \_\_\_\_\_, donde se aprueba [indicar el concepto que se autorizó mediante el oficio o documento de referencia, objeto del presente contrato].
- I.5 Que el presente contrato fue adjudicado a “**El proveedor**” mediante el procedimiento de [indicar el procedimiento de adjudicación], con fundamento en lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_ Fracción \_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_, [correspondiente al fallo emitido en fecha (fecha del fallo) de la Invitación número (número de la Invitación) para la adquisición de \_\_\_\_\_ (En caso de adjudicación mediante Invitación)]
- I.6 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número 2002, Ciudad Administrativa en Zacatecas.
- I.7 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **PJE840204FK5**.

## II.- Declara “El proveedor”:

[En caso de persona física]

II.1 Que es una persona física en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

[En caso de persona moral]

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de [ciudad y estado], [Nombre del notario], mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

[En caso de persona física]

II.2 Que el C. [nombre de la persona física], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave \_\_\_\_\_.

[En caso de persona moral]

II.2 Que el C. [nombre del representante legal], es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio, se identifica con credencial de elector con clave, ostenta su personalidad como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, mediante poder notarial público número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, [nombre del notario], mismo que no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

II.3 Que tiene establecido su domicilio en [calle, número, colonia, código postal, localidad, y estado], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

[En caso de persona física]

II.4 Que desempeña las actividades de \_\_\_\_\_ y están acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

[En caso de persona moral]

II.4 Que su objeto social según acta constitutiva es \_\_\_\_\_ y está acorde con las actividades reportadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene relación con la finalidad de este contrato y cuenta con la experiencia, los recursos humanos y financieros para dar cumplimiento al objeto de este contrato.

II.5 Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales según acuse emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha \_\_\_\_\_ anexo a este contrato.

II.6 Que cuenta con cédula de padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas vigente, de la cual se anexa una copia al presente contrato.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO NI MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN AFECTARLO DE NULIDAD; POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

**Primera.- Objeto del contrato.** “El comprador” adquiere de “El proveedor” los **Bienes** cuyas cantidades, características y especificaciones técnicas, marcas, presentación y precios unitarios se encuentran descritos en el **Anexo**\_\_\_ que consta de (**número de fojas**) fojas por su lado anverso que es rubricado por los celebrantes y que forma parte integrante del presente contrato.

**Segunda.- Lugar, forma y fecha de entrega.** “El proveedor” se obliga a efectuar la entrega total de los **Bienes** objeto de este contrato en [indicar el lugar], dentro del plazo comprendido del \_\_\_ al \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_. “El proveedor” se obliga a entregar los **Bienes** conforme a lo establecido en el **Anexo** \_\_\_, y en caso de que se descontinúe el modelo de los **Bienes** se deberá entregar el modelo nuevo, vigente en el mercado, sin cambio en el precio ofertado y conservando la totalidad de las características técnicas mínimas requeridas.

**Tercera. Vigencia del contrato.-** La duración del presente contrato será hasta el cumplimiento de todas las condiciones pactadas por “Las partes”, incluyendo las que garanticen la correcta aplicación y funcionamiento de los **Bienes**.



**Cuarta.- Monto del contrato.** El monto total del presente contrato es a precios fijos por la cantidad de **[\$(cantidad con número) (cantidad con letra) 00/100 M.N.)]** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y los gastos originados con motivo de la entrega de los **Bienes** hasta el lugar indicado en la cláusula segunda del presente instrumento legal.

**Quinta.- Anticipo.** El proveedor no otorgará anticipos.

**Sexta.- Forma de pago.** El pago se realizará en moneda nacional previa la recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI), que deberá(n) contener las cantidades de cada artículo, descripción de los **Bienes**, costo unitario e I.V.A. desglosado y para su trámite es requisito indispensable que **“El proveedor”** contra la entrega de los **Bienes** recabe la firma del Director de Recursos Materiales o administrativo responsable. Los archivos electrónicos XML y PDF del CFDI deberán enviarse al correo electrónico [poderjudicial.rmzac@gmail.com](mailto:poderjudicial.rmzac@gmail.com), además de presentar una copia impresa en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite.

El CFDI deberá contar con todos los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre de: **Poder Judicial del Estado de Zacatecas, Héroes de Chapultepec No. 2002 Ciudad Gobierno, C.P. 98160 Zacatecas, Zacatecas. R.F.C. PJE-840204-FK5.**

**Séptima.- Garantía de los Bienes.** **“El proveedor”** garantiza que todos y cada uno de los **Bienes** corresponden a las especificaciones técnicas requeridas por **“El comprador”**, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo \_\_\_** de este contrato.

Asimismo otorga una garantía de **[(cantidad en número) (cantidad en letra)]** año(s), a partir de la entrega de los **Bienes** contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos o bien, por no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas requeridas. Si dentro del plazo de garantía, los **Bienes** presentan algún desperfecto, **“El proveedor”** se obliga a sustituirlo en 48 horas máximo, si excede este lapso el proveedor entregara un bien de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 30 días naturales **“El proveedor”** entregará a cambio un bien nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro bien con características mayores al solicitado sin costo alguno para **“El comprador”**. [Párrafo aplicable en su caso]

**Octava.- Garantía de anticipo.-** Con el objeto de garantizar la correcta aplicación del anticipo, a la firma del presente contrato **“El proveedor”** presenta **[especificar la modalidad de la garantía]** a favor del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por el total del importe recibido en calidad de anticipo. Una vez entregados los **Bienes y/o Servicios** a satisfacción de **“El comprador”** se liberará esta garantía. [Cláusula aplicable sólo en caso de que se otorguen anticipos].

**Novena.- Garantía para el cumplimiento del contrato.** **“El proveedor”** se obliga a entregar a **“El comprador”** dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, **(especificar modalidad de garantía)**, por el \_\_\_% del monto total contratado **sin incluir el I.V.A.**, a favor del **Poder Judicial del Estado de Zacatecas**, para garantizar el cumplimiento del contrato, salvo que la entrega de los **Bienes** se realice dentro del citado plazo.

Esta garantía deberá permanecer vigente a la fecha de la entrega de los **Bienes**, transcurrido este plazo será liberado solo por autorización expresa y por escrito del titular

de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **Bienes** o exista espera, la vigencia de la garantía quedará automáticamente prorrogada en concordancia a la espera otorgada.

**Décima.- Penas convencionales.** En el caso de que **“El proveedor”** retarde conforme al plazo establecido la entrega de los **Bienes** se tendrá por no cumplido el contrato, y se retendrá como pena convencional el 0.005 diario a la cantidad que importen los **Bienes** pendientes de entrega, por cada día hábil de desfase.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en la cláusula quinta de estas bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice **“El comprador”**; la pena convencional nunca rebasará el porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento de contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los **Bienes** en la fecha convenida, **“El proveedor”** podrá solicitar por escrito a **“El comprador”**, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose este, el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional y/o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**Décima Primera.- Patentes, marcas o derechos de autor.-** **“El proveedor”** asumirá la responsabilidad total, si con motivo del cumplimiento del presente contrato infringe derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**Décima Segunda.- De la cesión de derechos y obligaciones.-** **“El proveedor”** no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato.

**Décima Tercera.- Modificaciones al contrato.-** Se podrá incrementar la cantidad de **Bienes** mediante la modificación de contratos vigentes, en los términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, siempre que el precio de los **Bienes y/o Servicios** sea igual al originalmente pactado. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

**Décima Cuarta.- De la rescisión del contrato.-** **“El comprador”** podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando **“El proveedor”** incurra en incumplimiento en alguna de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento legal.

Cuando **“El comprador”** rescinda el contrato notificará por escrito a **“El proveedor”**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

**“El proveedor”** contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que haya sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Por su parte, **“El comprador”** considerará los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y determinará si da o

no por rescindido el contrato. Posteriormente notificará a “**El proveedor**” sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes la recepción del escrito y pruebas ofrecidas.

Cuando se rescinda el contrato se formulará finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**El comprador**” por concepto de los **Bienes y/o Servicios** recibidos hasta el momento de rescisión.

**Décima Quinta.- Terminación anticipada del contrato.-** Cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **Bienes** originalmente convenidos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, “**El comprador**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_\_.

**Décima Sexta.- Supervisión técnica.-** “**El comprador**” designará un supervisor técnico que será el responsable de verificar que los **Bienes y/o Servicios** se encuentren en perfectas condiciones y cumplan con las especificaciones técnicas y calidad requeridas.

**Décima Séptima.- De las relaciones laborales.-** “**El proveedor**”, responderá ante sus empleados por las obligaciones que deriven en materia laboral y de seguridad social, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**Décima Octava.- Interpretación y cumplimiento del contrato.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en el Distrito Judicial de Zacatecas renunciando a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes, futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

Estando de acuerdo las partes en el contenido y alcance legal del presente instrumento, se firma por duplicado al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_, en la Ciudad de Zacatecas, Zac.

**“EL COMPRADOR”**

**(NOMBRE)**

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

**“EL PROVEEDOR”**

**(NOMBRE)**

**TESTIGOS**

**(NOMBRE)**

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA

**(NOMBRE)**

SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA